APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SAMC-No.094– MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021

ACTA No.060830R / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF			
Asunto: **APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**			
Lugar y Fecha: Barranquilla, oficina de la SAF del ESM1034, 06 de octubre de 2021.			
Hora Inicio:	8:30 a.m.	Hora Finalización:	9:30 a.m.
Participantes:	**MIEMBROS COMITÉ ESTRUCTURADOR** ➢ **CF VERONICA SOFIA ROMERO ÁLVAREZ,** Gerente de proyecto. ➢ **S3 ELVIS CHARRASQUIEL ESCOBAR**, Estructurador Económico. ➢ **CPS NELSON MAURICIO QUEVEDO LEON**, Estructurador Jurídico		
Presentes:	◆ TF Hernández Uriel, Subdirector Administrativo y Financiero ESM1034, Ordenador del Gasto ◆ SJ Jorge Iván Gómez Gallego Jefe de Contratos ESM1034		
Ausentes:	N/A		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.
2. Estudio y verificación del Comité Estructurador frente a la apertura del proceso de selección.
3. Consideraciones de los integrantes del COMITÉ ESTRUCTURADOR.
4. Recomendación final.

DESARROLLO:

1. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Se verificó el Quórum y se aprobó la agenda u orden del día.

2. **VERIFICACION:** En cumplimiento de lo estipulado artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 20 del decreto 1510 de 2013, el gerente de proyecto elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, solicitando la apertura del proceso de selección, por tal razón el comité debe estudiar y recomendar la correspondiente apertura del proceso de selección.

3. **REVISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** Previamente a la presente reunión, por parte de los presentes, se ha revisado individualmente el contenido del Pliego de Condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 094– MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021**, cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ONCOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA***, por la suma de por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($174.432.000,00), AMPARADOS DE LA SIGUIENTE MANERA**: La suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**11821** del 14 de septiembre de 2021, cubriendo un **100%** de la necesidad real de lo que resta de la vigencia 2021. La suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($74.432.000,00)** con cargo a la vigencia 2022, soportado mediante oficio No. **20210423542136253/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU- DISAN-OPLAN-29.25** de fecha **30 de Junio de 2021**, suscrito por la señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO, Directora de Sanidad Naval, por medio del cual se autorizan vigencias futuras al Establecimiento de Sanidad Militar 1034, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud durante los 3 primeros meses de la **vigencia 2022**. Se solicita a los asistentes que presenten sus sugerencias de ajustes o mejoras del contenido del Pliego de Condiciones definitivo, frente a lo cual no se expresan comentarios. Así mismo se revisa que no se presentaron observaciones.

4. **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** Teniendo en cuenta la revisión efectuada por los miembros del Comité Estructurador del contenido del Pliego de Condiciones definitivo por los miembros del Comité Estructurador, y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones. Se somete a su aprobación, lo cual se surte, de manera unánime.

5. **RECOMENDACIÓN**: Habiéndose aprobado el contenido del Pliego de Condiciones definitivo, los miembros del Comité Estructurador recomiendan, al Subdirector Administrativo y Financiero del Establecimiento de Sanidad Militar 1034, en su condición de ORDENADOR DEL GASTO, publicar el Pliego de Condiciones definitivo revisado y aprobado.

Para constancia firman las personas que asistieron:

Original firmado
TF HERNANDEZ SOLER URIEL
Ordenador del Gasto

Original firmado
SJ JORGE IVÁN GÓMEZ GALLEGO
Jefe de Contratos

Original firmado
CF VERONICA SOFIA ROMERO ÁLVAREZ
Gerente de proyecto

Original firmado
S3 ELVIS CHARRASQUIEL ESCOBAR
Asesor Económico.

Original firmado
CPS NELSON MAURICIO QUEVEDO LEON
Asesor Jurídico